



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

ACUERDO DE CONCEJO N°005-2023-CM/MDSA

San Agustín, 16 de Febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

El oficio múltiple N°002-2023-MMHULISA, elevado a la tercera Sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

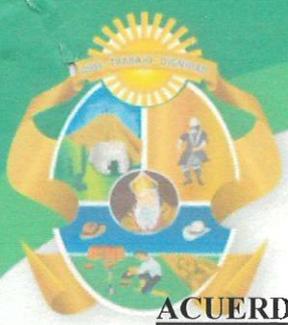
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma. Los acuerdos aprobados cuando si lo requieran, incluye un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazo y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante proveído N°247-2023-GM/MDSA, la Gerencia Municipal, dispone remitir a Consejo Municipal el oficio múltiple N°002-2023, en el cual señala con la fecha 16 de enero del 2023, que los alcaldes de Chilca, el Tambo, Pilcomayo, Chupuro, San Agustín de Cajas, Hualhuas tienen agenda de continuar la constitución de la Mancomunidad Municipal de Huancayo, limpio y saludable - MMHULISA, cuyo objetivo de esta Mancomunidad es obtener un lugar para la disposición de los residuos sólidos, y en dicha reunión se realiza el Acta Vinculante al Acta de Constitución de la citada Mancomunidad, por ello solicita que este acta sea aprobado por el consejo Municipal.

Que, oficio múltiple N°002-2023-MMHULISA, el presidente de la Mancomunidad Municipal Huancayo, limpio y saludable - MMHULISA, solicita Acuerdo de Consejo Municipal que aprueba el acta vinculante a la Acta de Constitución de la Mancomunidad, materia de caso; por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la ley 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Acta Vinculante el Acta de Constitución de la Mancomunidad Municipal Huancayo, limpio y saludable - MMHULISA, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo de Consejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTIN
Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE



- Dirección: Plaza Principal S/N - San Agustín
- Página Web: www.municipalidadesanagustin.gob.pe
- Facebook: Municipalidad de San Agustín
- RUC: 20199818351
- Correo: mdsa20232026@gmail.com